



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

69

/19-20




PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo los festejos por el 156° aniversario de la ciudad de Saladillo, que se llevará a cabo el 31 de Julio del corriente año.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.



Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Pcia, Bs, As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 69

/19-20



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo declarar de interés legislativo los festejos por el 156° aniversario de la Ciudad de Saladillo a realizarse el 31 de Julio del corriente año.

La ciudad de Saladillo fue fundada el 31 de Julio de 1863. Está ubicada en el centro de la provincia, a la vera de la Ruta Nacional N° 205, y tiene como cabecera a la ciudad de Saladillo.

Que la Ruta Nacional N° 205 atraviese la ciudad ha favorecido al crecimiento de la misma por estar conectada con la capital federal y otros distritos importantes del comercio y la producción, así como también esta carretera nacional se comunica con las rutas provinciales N° 51 y 53.

Saladillo, como Partido, se compone además de por su zona urbana o cabecera, por distintas localidades y parajes en el interior, a saber:

Localidades del Partido

- Saladillo, cabecera, 23.313 habitantes.
- Del Carril 1.228 habitantes
- Polvaredas 413 habitantes.
- Cazón 240 habitante.
- Álvarez de Toledo 232 habitantes.
- Juan José Blaquier 12 habitantes.

Parajes del Partido

- El Mangrullo
- La Barrancosa
- La Campana
- La Mascota
- La Razón
- La Margarita
- Esther
- Emiliano Reynoso
- Saladillo Norte
- José Ramón Sojo
- San Blas
- Gobernador Ortiz de Rosas
- San Benito



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 68

119-20



Hacia 1870, la producción de Saladillo se basaba casi en su totalidad en la cría de ganado ovino que se conoció en toda la provincia como "fiebre lanar", seguido por el bovino, y el cultivo de trigo, industrializado en el pueblo. Las ganancias de los pequeños productores, desde 1900, se basaban en la agricultura.

A partir de la segunda década del siglo XX la economía de Saladillo comenzó a declinar. En 1968 no hubo crecimiento económico: la ganadería se mantuvo presente sin aumentos y la agricultura disminuyó su producción. La solución que tomó la población rural fue la de realizar ambas actividades.

Ya a finales de siglo XX comenzó a desarrollarse la industria, lo que generó más puestos de trabajo. La más destacada fue la de construcción; aun así, las de regular importancia, fueron Cargil, el molino harinero y las fábricas de chacinados.

Actualmente, una de las actividades más importantes es la agricultura de cereales y oleaginosas. Los principales cultivos son la soja, girasol, maíz y trigo.

Otra actividad de gran relevancia es la ganadería. La cría de ganado bovino es la que posee mayor expansión, especialmente tras la aparición de los feed-lots, y se la destina a la producción de carne, y en menor medida, a la producción lechera. En segundo lugar, a pesar de haber sido de gran importancia en el pasado, se encuentra el ganado ovino, seguido del ganado porcino. En menor escala aún se encuentra el ganado equino, que disminuye paulatinamente.

Otras actividades económicas muy desarrolladas son la apicultura y avicultura, y en vías de desarrollo, la cunicultura.

También existe un desarrollo industrial en crecimiento, impulsado con líneas de crédito, planes de emergencia y mejoras, apoyo municipal a microemprendimientos y subsidios a empresas.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Sr. Intendente de la ciudad de Saladillo Ing. Jose Luis Salomon.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.